

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA**

Bellavista, 16 de diciembre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°227V-2021-CFIPA**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Oficio N°071V-2021/EPIP-FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 25 de noviembre de 2021, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Mag. Roberto Orlando Quesquén Fernández, remiten la **PROGRAMACIÓN DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA**, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, estando lo contemplado en el Art. 75° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el régimen de estudios en la Universidad, se rige por el sistema semestral, por créditos acorde con el modelo educativo de la Universidad y con currículo flexible. La modalidad de estudios es presencial, puede ser semipresencial o a distancia;

Que, según el Art. 83° del mismo Estatuto establece que la Universidad programa un ciclo de Nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación con la fecha de inicio de estudios;

Que, de acuerdo con lo estipulado en el Art 289° inc. 289.27 del precitado Estatuto, son Derechos de los Estudiantes "Contar con un Ciclo Académico de Nivelación anual";

Que, según el Art 30° del Reglamento General de Estudios, establece que la programación académica de cada Escuela Profesional, es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del Comité Directivo o Director de la Escuela Profesional en coordinación con los jefes de los Departamentos Académicos;

Que, según el Art 34° del precitado Reglamento, establece que la Universidad Nacional del Callao ofrece dos ciclos académicos de estudios de pregrado: El Ciclo regular, que comprende a dos semestres académicos que se dictan entre los meses de marzo a julio, y de agosto a diciembre. El Ciclo Especial de nivelación, que se dicta entre los meses de enero a febrero;

Que, mediante Resolución N°063-2021-CU de fecha 22 de abril del 2021, se aprueba la Reprogramación Académica de los Semestres Académicos 2021-A, 2021-B, Ciclo de Nivelación 2022-N y Exámenes Aplazados 2022-S;

Que, con Resolución N°223V-2021-CFIPA de fecha 07 de diciembre del 2021, se designó al profesor Asociado a Tiempo Completo Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO, como COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2022 – N, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante T.D. N°070V-2021-SAC-FIPA, se transcribió el ACUERDO ADOPTADO por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria virtual del 03 de diciembre con CUARTO INTERMEDIO del martes 07 de diciembre de según el punto de agenda 4 "PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE ASIGNATURAS DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N DE EPIP Y EPIA" de acuerdo con el Oficio N° 071V-2021/EPIP-FIPA, los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad acuerdan: 1. Se debe indicar, que la Programación Académica de Asignaturas del Ciclo de Nivelación 2022-N de la Escuela Profesional de

Ingeniería Pesquera fue aprobada por el Comité Directivo de la Escuela, colocando la fecha de la sesión y 2. Proponer, que los siguientes cursos se retiren de la Programación Académica de Asignaturas del Ciclo de Nivelación 2022-N de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, tal como se detalla:

CICLO	ASIGNATURA OBLIGATORIA	ASIGNATURA ELECTIVA
II	MATEMÁTICA II FÍSICA I	-----
VII	-----	REPRODUCCIÓN DE ORGANISMOS ACUÍCOLAS
VIII	TESIS I	-----
IX	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-----

Que, mediante el Oficio N°075V-2021/EPIP-FIPA, recibido en secretaría académica de manera virtual el 16 de diciembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Mag. Roberto Orlando Quesquén Fernández, indica que la programación del **Ciclo de Nivelación 2022-N** de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera fue aprobada mediante reunión de Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera llevada a cabo virtualmente el viernes 19 de noviembre, a horas 6:00 a 7:00 pm. Asimismo, de acuerdo con lo indicado por Consejo de Facultad y mediante T.D. N°070V-2021-SAC-FIPA, se procedió a revisar y retirar las asignaturas mencionadas en el cuadro anterior;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2021 con CUARTO INTERMEDIO para el martes 07 de diciembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 176° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, la **PROGRAMACIÓN DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA**, correspondiente al **SEMESTRE ACADÉMICO 2022-N**, la cual se anexa como parte de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR**, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) para conocimiento y fines pertinentes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la señora Rectora, VRA, VRI, ORH y Dependencias de la FIPA para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. M. Sc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.**

AAMF/Ángela  
 CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)  
 CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
  
 M. Sc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ  
 SECRETARIO ACADÉMICO (e)

# ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA

## PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2022 - N

### CICLO I

N°	CODIGO	NOMBRE	PRE-REQUISITO	T	P	C
1	IP101	MATEMÁTICA I	NINGUNO	2	4	4
2	IP103	BIOLOGIA	NINGUNO	3	2	4
5	IP109	EXPRESIÓN GRÁFICA DE INGENIERÍA Y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	NINGUNO	3	2	4
<b>TOTAL</b>				<b>8</b>	<b>8</b>	<b>12</b>

### CICLO IV

N°	COD	NOMBRE	PRE-REQUISITO	T	P	C
19	IP402	MATEMÁTICA IV	MATEMÁTICA III	2	4	4
22	IP408	ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	FÍSICA II	3	2	4
23	IP410	TERMODINÁMICA	FÍSICOQUÍMICA Y FÍSICA II	3	2	4
<b>TOTAL</b>				<b>8</b>	<b>8</b>	<b>12</b>

### CICLO V

N°	COD	NOMBRE	PRE-REQUISITO	T	P	C
26	IP501	ESTADÍSTICA	MATEMÁTICA IV	2	2	3
30	IP509	OPERACIONES UNITARIAS I	TERMODINÁMICA	2	4	4
<b>TOTAL</b>				<b>4</b>	<b>6</b>	<b>7</b>

### CICLO VI

#### ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

N°	COD	NOMBRE	PRE-REQUISITO	T	P	C
34	IP604	EMBARCACIONES PESQUERAS	NAVEGACIÓN	2	4	4
37	IP610	OPERACIONES UNITARIAS II	OPERACIONES UNITARIAS I	2	4	4
<b>TOTAL</b>				<b>4</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

#### ASIGNATURAS ELECTIVAS

N°	COD	NOMBRE	PRE-REQUISITO	T	P	C
33	IP602	ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN	ESTADÍSTICA	2	2	3
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

### CICLO VII

#### ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

N°	COD	NOMBRE	PRE-REQUISITO	T	P	C
40	IP701	REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS	TERMODINÁMICA	2	4	4
41	IP703	TECNOLOGÍA DE HARINAS Y ACEITE DE PESCADO	TECNOLOGÍA DE CONSERVAS	3	4	5
44	IP709	OPERACIONES UNITARIAS III	OPERACIONES UNITARIAS II	2	4	4
<b>TOTAL</b>				<b>7</b>	<b>12</b>	<b>13</b>

### CICLO VIII

#### ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

N°	COD	NOMBRE	PRE-REQUISITO	T	P	C
----	-----	--------	---------------	---	---	---

49	IP808	ACUICULTURA MARINA	DISEÑO DE CRIADEROS ACUÍCOLAS	2	4	4
TOTAL				4	6	7

#### ASIGNATURAS ELECTIVAS

N°	COD	NOMBRE	PRE-REQUISITO	T	P	C
48	IP806	INGENIERIA ECONOMÍA Y FINANCIERA	ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL	2	2	3
TOTAL				2	2	3

#### CICLO IX

##### ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

N°	COD	NOMBRE	PRE-REQUISITO	T	P	C
57	IP909	ACUICULTURA CONTINENTAL	REPRODUCCION DE ORGANISMOS ACUÍCOLAS	2	4	4
TOTAL				4	6	7

#### CICLO X

##### ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

N°	COD	NOMBRE	PRE-REQUISITO	T	P	C
61	IP004	DESARROLLO Y SEGURIDAD NACIONAL	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2	-	2
62	IP006	IDENTIFICACION, FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL	3	2	4
TOTAL				5	2	6